



ACTA 46/SO/INFODF/15-12-14

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014
A las trece horas con cuarenta minutos del día 15 de diciembre del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).
Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.
II. Orden del Día propuesto
I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día
III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 10 de diciembre de 2014
IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales:
V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SDP.0091/2014





Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.100/2014
VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:
VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1713/2014
VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1776/2014
VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1808/2014, RR.SIP.1810/2014, RR.SIP.1811/2014, RR.SIP.1812/2014, RR.SIP.1813/2014, RR.SIP.1814/2014, RR.SIP.1815/2014, RR.SIP.1816/2014, RR.SIP.1817/2014, RR.SIP.1818/2014, RR.SIP.1819/2014, RR.SIP.1820/2014, RR.SIP.1821/2014 y RR.SIP.1822/2014 Acumulados
VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1738/2014
VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1758/2014
VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1762/2014
VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1764/2014
VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1781/2014





General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1765/2014
VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número RR.SIP.1766/2014
VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1767/2014
VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1773/2014
VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1768/2014
VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1782/2014
VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1792/2014
VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1771/2014
VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1772/2014
VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1778/2014
VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1840/2014
VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1841/2014





VI.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1843/2014
VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1844/2014
VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1795/2014
VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1801/2014
VI.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1847/2014
VI.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1797/2014
VI.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1823/2014
VI.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1845/2014
VI.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1896/2014
VI.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.1799/2014
VI.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Agua de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1800/2014
VI.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1805/2014



info	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL O TARIA TECNO
VI.33. Resolución	al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación

Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1806/2014
VI.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1807/2014
VI.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1824/2014
VI.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1832/2014, RR.SIP.1833/2014, RR.SIP.1834/2014, RR.SIP.1835/2014, RR.SIP.1836/2014, RR.SIP.1837/2014 y RR.SIP.1838/2014 Acumulados
VI.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1826/2014
VI.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1829/2014
VI.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1839/2014
VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución respecto de un probable incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:
VII.1. Expediente PDP.0013/2014, en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
VII.2. Expediente PDP.0015/2014, en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
VII.3. Expediente PDP.0017/2014, en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México



IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El licenciado Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas expuso lo siguiente: Que el Artículo 5, fracción V de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. La autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumplimiento con las metas y objetivos de sus programas operativos. Segundo, que de acuerdo al Artículo 22 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste la autorización de adecuaciones externas de su presupuesto; entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto o bien incrementos en las partidas sujetas a la racionalidad. Que de conformidad al Artículo 29 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones del personal del Instituto adicionales y las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno. Afectaciones Programático Presupuestales: El origen de los recursos, principalmente se debe a la





ampliación presupuestal líquida que designó el gobierno, bueno, a Tesorería, al Instituto y de economías en los Capítulos 2000, por 33 mil 170; en el Capítulo 4000, 41 mil 687; y en el Capítulo 5000, 14 mil 998. La ampliación presupuestal líquida fue de 9 millones. El destino de los recursos van al Capítulo 1000, 1 millón 733 mil 432; al Capítulo 2000, 492 mil 671.32; al Capítulo 3000, 319 mil 638.36; al Capítulo 5000, 6 millones 544 mil 112.59. El monto total de las afectaciones es por 9 millones 89 mil 855.46. Las afectaciones presupuestales propuestas permitirán realizar las siguientes acciones: Entrega de estímulos a los servidores públicos del Info por su adecuado desempeño, lo cual permitió al Distrito Federal obtener el primer lugar a nivel nacional en el Estudio de Métrica de la Transparencia. Acondicionamiento de espacios requeridos para albergar al personal que labora en el INFODF, renovación de equipo de cómputo y fortalecimiento de la seguridad informática, además contar con materiales necesarios para mejorar la operación del Instituto. Acuerdo: Primero.- Se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal de conformidad con lo señalado en el considerando diez del presente acuerdo y en los términos del documento con anexos, forman parte integral del presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba otorgar estímulos a servidores públicos que integran la estructura orgánica funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos establecidos en el considerando once del acuerdo. Tercero.- Se aprueba realizar los trabajos de remodelación de los locales 6 y 7 de la Plaza de la Transparencia del Distrito Federal, ocupados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos establecidos en el considerando trece del presente acuerdo. Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las Afectaciones Programático Presupuestales aprobadas por el presente acuerdo. Quinto.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Sexto.- Instrúyase al Secretario Técnico para que esté de acuerdo y publique en el portal de internet del

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad se llegó al siguiente: --

ACUERDO 1627/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----



- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales.-----
- V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SDP.0091/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por La Secretaría de Finanzas a la solicitud de información en la que se requirió copia certificada de la constancia de evolución salarial de un puesto de Actuario Fiscal, de manera desglosada del año 2011 al año 2014. El Ente Púbico informó al particular que lo requerido no era de su competencia, señalando al particular que dirija su solicitud de acceso a datos personales a la Oficialía Mayor del Distrito Federal. El particular se inconformó por la incompetencia del Ente Público para atender su solicitud a acceso a datos personales. orientándolo hacia la Oficialía Mayor. Del estudio llevado a cabo a la solicitud y la normatividad aplicable al tema del interés del particular, se concluyó que el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, se encuentra registrado y reguardado por la Oficialía Mayor del Distrito Federal, por lo que el Ente Público no era competente para atender la solicitud de acceso a datos personales que nos ocupa -tal y como lo respondió inicialmente-, asimismo, al haber advertido que para tener acceso al documento de interés del particular, era necesario la realización un trámite, debió informarle señalándole todos los requisitos para el mismo y así poder tener acceso a su evolución salarial. El sentido del proyecto es modificar la respuesta

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. ------

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------

ACUERDO 1628/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0091/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO.-----



V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.100/2014.------

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió copia certificada del parte informativo de su riesgo de trabajo del mes de septiembre de 2001, así como los partes informativos del destacamento y del comandante del sector 57 (actualmente 66), informando sobre el citado riesgo de trabajo, fatigas de asistencia del 1 al 15 de septiembre de 2001, o cualquier otro documento relacionado con el riesgo de trabajo. El Ente Público informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos informáticos y documentales del Sistema de Control de Personal de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y en su expediente personal, no localizó la información solicitada. Sin embargo anexó 1 foja simple de un oficio donde el agrupamiento 57 solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, el pago al 100% de la incapacidad por "actos de servicio". El particular se inconformó por el cambio de modalidad en la entrega de la información y por considerar que la misma no correspondía con lo requerido. Del estudio realizado a las documentales agregadas en autos, se observó que efectivamente existió un cambio de modalidad en la entrega de lo requerido, sin encontrarse debidamente fundado y motivado, aunado a lo anterior, la respuesta proporcionada sí correspondía con lo requerido; sin embargo, se determinó que la Corporación al momento de responder, dejó de observar lo establecido en el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al no declarar la no localización de la información. El sentido del proyecto modificar la respuesta impugnada.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------

ACUERDO 1629/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0100/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO.------





VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:------

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1713/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a la solicitud de información en la que se requirió respecto de los Permiso de Administrativo Temporales Revocables para ocupar áreas comerciales y estacionamiento en los bajo puentes de la Ciudad: 1. Nombre o razón social de la empresa o persona física. 2. Fecha en la que le fue concedido. 3. Fecha en la que vence. 4. Si ha sido renovado. 5. Cuál es la contraprestación al Gobierno del D.F. 6. Monto de la inversión de la persona moral o física. 7. Monto de la inversión del Gobierno del D.F. 8. Metros cuadrados. 9. La ubicación exacta de los espacios. El Ente Informó la existencia de 34 permisos y proporcionó la información solicitada respecto de 24, de los 10 restantes, indicó que se encuentran sujetos de un Procedimiento Administrativo de Revocación, los cuales tienen el carácter de información de acceso restringido en su modalidad de reservada, de conformidad con el artículo 37 en sus fracciones III y VIII. El particular se inconformó en contra de reserva de la información solicitada, negando el derecho de acceso a la información pública y por lo tanto solicita se ordene la entrega en los términos requeridos, incluyendo las causas de revocación y la fecha en que se inició el proceso de revocación. Del análisis a la repuesta impugnada, así como de las constancias contenidas en autos, se determinó la ilegalidad de la reserva de la información, pues el Ente, pretendió reservar información generada y contenida en los expedientes integrados con motivo de la Revocación de Permisos Administrativos Temporales Revocables, no obstante que el particular solicitó información preexistente de los Permisos aludidos, y en ese sentido, del estudio realizado se estableció que los datos solicitados no constituyen información reservada; así mismo se advirtió que mediante el agravio el particular pretendió ampliar la solicitud inicial, ya que los datos consistentes en "causas de revocación" y la "fecha en que se inició el proceso de revocación", no fueron parte de su solicitud original. Por lo tanto se determinó que el único agravio es





parcialmente fundado. El sentido del proyecto modificar la respuesta impugnada y se ordena proporcione la información solicitada respecto de los 10 expedientes faltantes.--

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número RR.SIP.1766/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a la solicitud de información en la que se requirió respecto de ferias del empleo para personas con discapacidad 1) ¿Cuándo fue la última vez que se llevo a cabo una?; 2) ¿Cuál es el protocolo que se utilizó para captar empresas interesadas en contratar personas con discapacidad?; 3) ¿Cuántas personas con discapacidad fueron colocadas en un empleo en la última feria? 4), ¿Cuántas empresas participaron en la última feria?, 5) ¿Cuántas personas con discapacidad se registraron para la última feria?, 6) ¿Cuántas personas con discapacidad acudieron a la última feria? 7) ¿Se capacita o sensibiliza a los empresarios para que se interesen en contratan personas con discapacidad?, El Ente Informó que no se ha organizado o participado en alguna feria del empleo dirigida específicamente a personas con discapacidad pues, las ferias del empleo que se han organizado de parte del Gobierno del Distrito Federal son dirigidas al público en general y no a un sector específico. En cuanto a la pregunta de que si se capacita o sensibiliza a los empresarios para que se interesen en contratar personas con discapacidad, se informa que no opera algún programa o alguna capacitación relativa a la materia de su cuestionamiento. Del estudio elaborado se muestra que la respuesta que proporciona el Ente Obligado es falsa, ya que en algunas páginas oficiales del gobierno de la Ciudad de México se menciona la feria del



La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. ------

VI.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1823/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Delegación Coyoacán a la solicitud de información en la que se requirió El gasto anual destinado al mantenimiento y cuidado de áreas verdes, durante 2012, 2013 y 2014; 2. Que áreas verdes fueron atendidas con los recursos proporcionados, de manera en listada, señalando ubicación y tipo 3. Si la delegación tiene algún programa o proyecto especial de atención, de administración, conservación o incremento de áreas verdes, si es el caso, que informe nombre del programa, estrategia, metas, gasto y resultados. 4. Cuántas personas de la delegación trabajan para atender las áreas verdes (jardineros, personal de poda, etc.). El Ente Obligado informó el gasto efectuado durante 2012, al 2014, no haciendo



La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. ------

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1762/2014.-----





DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1762/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1806/2014
VI.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1832/2014, RR.SIP.1833/2014, RR.SIP.1835/2014, RR.SIP.1836/2014, RR.SIP.1837/2014 y RR.SIP.1838/2014 Acumulados
ACUERDO 1665/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1832/2014, RR.SIP.1833/2014, RR.SIP.1834/2014, RR.SIP.1835/2014, RR.SIP.1836/2014, RR.SIP.1837/2014 y RR.SIP.1838/2014-ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.
VI.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1845/2014
ACUERDO 1657/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1845/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1738/2014
ACUERDO 1633/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1738/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1764/2014





ACUERDO 1636/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCION DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1764/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1765/2014
ACUERDO 1638/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1765/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1778/2014
ACUERDO 1647/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1778/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1781/2014
ACUERDO 1637/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1781/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1801/2014
ACUERDO 1653/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1801/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1807/2014
ACUERDO 1663/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1807/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO



ACIÓN PÚBLICA TRITO FEDERAL

ACUERDO 1632/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REVISIÓN CON **EXPEDIENTE** RR.SIP.1808/2014, DE RECURSO DE RR.SIP.1811/2014, RR.SIP.1812/2014, RR.SIP.1810/2014, RR.SIP.1813/2014, RR.SIP.1815/2014, RR.SIP.1816/2014, RR.SIP.1817/2014, RR.SIP.1814/2014. RR.SIP.1818/2014, RR.SIP.1819/2014, RR.SIP.1820/2014, RR.SIP.1821/2014 y RR.SIP.1822/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1824/2014.-----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1844/2014.-----

VI.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1847/2014.-----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1840/2014.-----





DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1840/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.
VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1841/2014
ACUERDO 1649/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1841/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1771/2014
ACUERDO 1645/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1771/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1776/2014
ACUERDO 1631/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1776/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1795/2014
ACUERDO 1652/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1795/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1797/2014





ACUERDO 1655/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1797/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.1799/2014
ACUERDO 1659/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1799/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1805/2014
ACUERDO 1661/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1805/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1826/2014
ACUERDO 1666/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1826/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1896/2014
ACUERDO 1658/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1896/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO
VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1758/2014





DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1758/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1772/2014
ACUERDO 1646/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1772/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1782/2014
ACUERDO 1643/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1782/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1829/2014
ACUERDO 1667/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1829/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1767/2014
ACUERDO 1640/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1767/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1768/2014
ACUERDO 1642/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1768/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN





VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1773/2014
ACUERDO 1641/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1773/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1792/2014
ACUERDO 1644/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1792/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Agua de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1800/2014
ACUERDO 1660/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1800/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1839/2014
ACUERDO 1668/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1839/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VI.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1843/2014
ACUERDO 1650/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1843/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres Proyectos de Resolución respecto de probables incumplimientos a las obligaciones contenidas en la Ley de

Protección de Datos Personales para el Distrito Federal por parte de la Universidad





Autónoma de la Ciudad de México, con número de expedientes PDP.0013/2014 PDP.0015/2014 y PDP.0017/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso una denuncia en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. El acto denunciado es el probable incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al publicar en su portal oficial de forma íntegra la resolución "Oficio UACM/OAG/314/2014", en la cual se contiene el nombre del promovente. Consideraciones del proyecto: Atendiendo a los hechos denunciados, y al análisis realizado a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, se advirtió que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, no cuenta con facultad alguna que la autorice para dar a conocer el nombre del promovente contenido en la resolución. En consecuencia, y atendiendo a los hechos denunciados por el C. Eduardo Correa Senior, así como de las documentales que integran el expediente en que se actúa, este Instituto determina que se acreditó la transgresión a los principios de licitud, consentimiento, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad previstos en el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se determina fundado el incumplimiento imputado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que resulta procedente dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal para que determine lo que en derecho corresponda.----

En la intervención la Comisionada Cuidadana Elsa Bibiana Peralta Hernández señaló que los comentarios vertidos eran aplicables a los proyectos de resolución respecto de probables incumplimientos a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal PDP.0015/2014 y PDP.0017/2014.------

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. ------



VIII. Asuntos generales. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ÆÚBL

Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



				•			•			estenográfica			
	•	,											
CONSTE													

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO **COMISIONADO CIUDADANO**

ELSA BIBIANA/F COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA COMISIDADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO COMISIONADO CIUDADANO